

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL CONSORCIO DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS celebrada el 21 de JULIO de 2021
(VIDEO-CONFERENCIA)

La Presidencia ha convocado, con la debida antelación, a todos los miembros del **Consejo Ejecutivo del C.S.II** para celebrar sesión del Consejo Ejecutivo del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, **por vía telemática**, mediante **video-conferencia**, en el día de hoy **21 de julio de 2021**, comenzando a las **09:00 horas**, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Aprobación, si procede, del Acta se la sesión anterior.
- 2º.- Resoluciones de Presidencia y del Consejo Ejecutivo. Dar cuenta.
- 3º.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2020.
- 4º.- Ruegos y preguntas.

--- 0-0-0-0 ---

*** PARTICIPAN en la presente SESIÓN TELEMÁTICA del Consejo Ejecutivo :

ASISTENTES:

D. Ismael Torres Miras (Ayuntamiento de Huércal de Almería) PRESIDENTE
 D. Miguel Rodríguez Colomina (Ayuntamiento de Rágol) VICEPRESIDENTE
 D. Antonio Gutiérrez Romero (Ayuntamiento de Padules) VOCAL
 (se incorpora a las 09:14 h., justo antes de la votación del punto de la Cuenta General 2020)
 D. Cristóbal Rodríguez López (Ayuntamiento de Alhama de Almería) VOCAL
 D. José Fernández Amador (Ayuntamiento de Sorbas) VOCAL

Secretario: D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez (Secretario-Interventor del CSII).

AUSENTES :

D. Fernando Giménez Giménez (Diputación de Almería) VOCAL
 D^a. Lourdes Ramos Rodríguez (Ayuntamiento de Gádor) VOCAL

Asimismo, participan como ASESORES el Sr. Gerente, D. Jorge Velázquez Capel y el Sr. Administrativo, D. Braulio R. Romero Garcés.

*** Una vez comprobado el quórum de asistencia para la válida celebración de la sesión, la Presidencia la declara abierta y se procede, según establecen los Estatutos del Consorcio, conforme al Orden del Día fijado en la convocatoria que tuvo el siguiente desarrollo:

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
 (de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
 Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
 Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	F87t0bmA9qjydMaSEGRv1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	22/07/2021 12:21:39
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	21/07/2021 16:28:37
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/F87t0bmA9qjydMaSEGRv1w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



NIF V04408548

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA SE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se procede a dar lectura al acta de la sesión del Consejo Ejecutivo celebrado el pasado **26 de marzo de 2021** y no habiendo objeciones, la misma es aprobada por **unanimidad**.

2º.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO EJECUTIVO. DAR CUENTA.

Por el Secretario General se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los decretos números 060 al 121 de 2021, ambos inclusive, transcritos en el libro de Resoluciones de la Presidencia.

La gran mayoría de las resoluciones de presidencia emitidas desde la última Junta General hasta la fecha han sido para dar trámite a los asuntos ordinarios del Consorcio tales como; resolución de solicitudes de contenedores, pagos de sueldos, salarios y facturas, resolución de peticiones y solicitudes genéricas, aprobación de padrones, etc. Sin perjuicio de lo anterior, en las dependencias del Consorcio se encuentran a disposición de quien desee consultarlas la totalidad de las resoluciones de presidencia emitidas.

A juicio de esta Presidencia, las Resoluciones más destacables son:

- Resolución 103-2021: Mediante dicha Resolución se adjudica el contrato menor para la ejecución en redes sociales de la campaña #conlosencilloquees.
- Resolución 104-2021: Mediante dicha Resolución, se adjudica el contrato menor para el suministro de los vinilos de los nuevos contenedores para cápsulas de café.
- Resolución 120-2021: Mediante dicha Resolución, se adjudica el contrato menor para el suministro de los diseños exteriores de la campaña #conlosencilloquees
- Resolución 121-2021: Mediante dicha Resolución se aprueba la transferencia de fondos al CRP por importe de 226.295,06 € por los siguientes conceptos: Aportación liquidación obra nuevo vaso de rechazo, aportación extraordinaria (39.246,88 €), inversiones 2018 (82.154,4 €) y aportación extraordinaria inversiones 2019 (104.893,78 €).


No existen más Resoluciones a destacar a juicio de la Presidencia. No obstante, están a disposición de todos los miembros de la Junta General y del Consejo Ejecutivo que lo deseen la totalidad de las Resoluciones emitidas.

Comenta el Sr. Presidente, D. Ismael Torres, que sobre algunos de los pagos que reclama el CRP, tanto el Sr. Gerente como el Sr. Secretario-Interventor han puesto de manifiesto, en varias ocasiones, que tienen dudas, a la vista del Pliego de Condiciones que rige la contratación de la explotación de la Planta de Gádor, sobre si estos pagos deben hacerlos los Consorcios o debería costearlos la empresa concesionaria.

Para aclarar este asunto se solicitó un informe a Diputación, pero no responden a la solicitud, por lo que se va a realizar una consulta al Consejo Consultivo de Andalucía.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	F87t0bmA9qjydMaSEGRv1w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	22/07/2021 12:21:39
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	21/07/2021 16:28:37
Observaciones			Página	2/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/F87t0bmA9qjydMaSEGRv1w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



No se produce debate y el Consejo Ejecutivo, por **unanimidad**, de todos los miembros del Consejo Ejecutivo, dictamina favorablemente este asunto para que se eleve a la Junta General del Consorcio en la próxima sesión que se celebre.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2020.

Se procede por la secretaría a dar lectura de la propuesta de Presidencia que a continuación se reproduce:

<< Visto el informe de la Secretaría de este Consorcio del pasado 23 de junio de 2021, en relación a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2020.

Vista la cuenta y el informe de la Intervención, junto con sus anexos, de este Consorcio del pasado 23 de junio de 2021 en relación a la Cuenta General del ejercicio 2020.

Vista la Memoria que integra la Cuenta General del Consorcio del ejercicio 2020 de fecha 23 de junio de 2021.

En base a lo expuesto, al Consejo Ejecutivo del Consorcio se hace la siguiente propuesta de

ACUERDO

Primero. – Informar favorablemente la Cuenta General del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos correspondiente al ejercicio 2020, y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

Acompañados de la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, Estado de Conciliación.

Segundo.- Ordenar que la referida Cuenta General de 2020, así como el propio informe emitido por este Consejo, sean expuestos al público, mediante la correspondiente publicación en el B.O.P. de Almería y en el Tablón de Anuncios del Consorcio, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión Especial de Cuentas, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	F87t0bmA9qjydMaSEGRv1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	22/07/2021 12:21:39
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	21/07/2021 16:28:37
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/F87t0bmA9qjydMaSEGRv1w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración de la Junta General para su resolución definitiva.

Tercero. - En el caso de no producirse ninguna reclamación, reparo u observación, el Consejo Ejecutivo acuerda por unanimidad que la Cuenta General 2020 pase a la Junta General, sin necesidad de una nueva reunión del mismo, para su aprobación y posterior remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía/Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. >>

(D. Antonio Gutiérrez Romero se incorpora a las 09:14 h., justo antes de la votación del presente punto de la Cuenta General 2020).

No se produce debate y el Consejo Ejecutivo, por **unanimidad**, de todos los miembros del Consejo Ejecutivo, dictamina favorablemente este asunto debiendo darse cumplimiento a los trámites acordados.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta D. Antonio Gutiérrez Romero por los contenedores para las cápsulas de café.

A lo que responde el Sr. Presidente que están compradas y se van a presentar esta semana para empezar a repartirlos ya a los distintos municipios.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las **nueve horas y veinte minutos**, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo el Secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,


EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo.-e.: Ismael Torres Miras

Fdo.-e.: Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	F87t0bmA9qjydMaSEGRv1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	22/07/2021 12:21:39
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	21/07/2021 16:28:37
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/F87t0bmA9qjydMaSEGRv1w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

